



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
 ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL
 LICENCIATURA**

CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01

Fecha Revisión	14/06/2022
No. Revisión	01
Página	1 de 24
ISO 9001:2015	Sección 8
Fecha Edición	23/03/2018

1. Objetivo

Establecer los lineamientos y actividades del proceso de docencia experimental de los laboratorios del Departamento de Ciencias Agrícolas para su posterior implementación, lo que permitirá la mejora continua con base en los estándares establecidos en el SGC-C-FESC.

2. Alcance

Las asignaturas que cubre este procedimiento se imparten en los laboratorios de las secciones del Departamento de Ciencias Agrícolas. Los laboratorios por sección académica son los siguientes:

Sección de Agroecosistemas y Sanidad:

L-102; L-113 y L-114; L-313; L-314

Sección Producción Agrícola:

L-101; L-202; L-111 y L-112

3. Referencias normativas

3.1 Normas internacionales

ISO 9000:2015- Sistemas de Gestión de Calidad-fundamentos y vocabulario

ISO 9001:2015- Sistemas de Gestión de Calidad- Requisitos

3.2 Otras Normas y Regulaciones

3.2.1 NOM-002-STPS-2010 condiciones de seguridad-prevención y combate de incendios en los centros de trabajo.

3.2.2 Legislación Universitaria.

3.2.3 Programas teóricos-prácticos de las asignaturas, contenidos en el documento: Plan de estudios 2004 de la carrera de Ingeniero Agrícola.

3.2.4 Manual de actividades experimentales como un requisito relacionado con el producto.

3.2.5 Lineamientos para el regreso a las actividades en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán.

3.2.6 Reglamento interno de los laboratorios del Departamento de Ciencias Agrícolas FESC/UNAM.

3.2.7 Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de base de la UNAM (concernientes a auxiliar de laboratorio, laboratorista y jefe de laboratorio).

	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró:	Fernando Ortiz Salgado. Jefe del Comité de Calidad. Saúl Alejandro Diez de Sollano Hernández y Edgar Orlando Sotelo Noguez. Jefes de Sección. Asunción Martínez Vázquez. Responsable de Calidad.	
Revisó y aprobó:	Fernando Ortiz Salgado Jefe del Comité de Calidad	
Autorizó:	Ing. Dulce María Oliver Hernández Jefa del Departamento de Certificación	

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS		CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
			Fecha Revisión	14/06/2022
			No. Revisión	01
			Página	2 de 24
			ISO 9001:2015	Sección 8
			Fecha Edición	23/03/2018
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL LICENCIATURA				

4. Términos y definiciones

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa-raíz de una no conformidad detectada, u otra situación potencialmente indeseable.

Acción preventiva: Acción tomada para eliminar la causa-raíz de una no conformidad potencial, u otra situación potencialmente indeseable.

Aseguramiento de la calidad: Parte de la gestión de la calidad orientada a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de la calidad.

Calificación: Es un indicador que mide el grado de conformidad (de 6 a 10) o la no conformidad (menor a 6), de las competencias que va adquiriendo el estudiante en cada actividad experimental de acuerdo con los requisitos para el producto previamente establecidos.

Cliente: Persona que recibe un servicio y/o producto; en el SGC-C-FESC el cliente es el alumno que recibe un servicio. Es importante aclarar que, aunque el alumno es el cliente, en ninguno de los procesos impone requisitos; sólo tiene expectativas cuyo cumplimiento puede ser medido por el cuestionario de satisfacción del cliente.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados, para cada proceso de realización se mide de la siguiente forma:
 “Enseñanza Experimental en el Nivel Licenciatura”: Porcentaje de alumnos aprobados en una asignatura.

Instrucción de trabajo: Documento que describe de forma detallada y ordenada las reglas de operación para la realización de una o varias actividades específicas.

Manual de Actividades Experimentales: Documento didáctico que expresa los objetivos de un curso experimental que se imparte durante un semestre escolar en un laboratorio, correspondiente a una asignatura, y es el reflejo de los objetivos declarados en el programa de esa asignatura en lo referente a la parte práctica; describe el contenido y procedimiento experimental de las actividades que se desarrollan en los laboratorios. En dependencia de la modalidad del curso experimental, también puede llamársele Manual de Prácticas de Laboratorio. Su formato es libre. Existe un Manual de Actividades Experimentales por cada asignatura y como se señaló, debe contener explícitamente los Objetivos del Curso Experimental, los cuales se identifican como los requisitos del producto educativo, (sólo aplica al proceso de “Enseñanza Experimental en el Nivel de Licenciatura”).

Parte interesada: Persona o grupo de personas que tienen un interés en el desempeño o el éxito de la organización; en el caso de la FES Cuautitlán son los profesores que participan en los procesos del alcance del SGC-C-FESC.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL
LICENCIATURA**

CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
Fecha Revisión	14/06/2022
No. Revisión	01
Página	3 de 24
ISO 9001:2015	Sección 8
Fecha Edición	23/03/2018

Oficio de asignación: Documento emitido por el Departamento y aprobado por el H. Consejo Técnico de la FESC, donde se describen las actividades de docencia directa y de apoyo que debe llevar a cabo el personal académico durante el periodo lectivo aprobado.

Plan de Aseguramiento de la Calidad: Es un plan de calidad, que complementa al procedimiento específico ya elaborado, en la medida en que proporciona confianza de que con acciones alternativas ante eventos inciertos que provoquen la ausencia de figuras y/o funciones o que amenacen la continuidad y cumplimiento del procedimiento, podrá garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos para el servicio y/o producto.

Plan de Estudios: Documento que establece la organización de los contenidos, los requisitos de ingreso y egreso, el perfil de ingreso deseable, los perfiles de permanencia y egreso en los diferentes niveles de estudio y áreas de conocimiento que se imparten en la Universidad. Señala el conjunto de normas generales para la impartición de los contenidos, así como las estrategias para la adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para el aprendizaje continuo y para la generación de pensamiento crítico, propositivo y creativo. Indica los fines y propósitos formativos, incluyendo el compromiso ético y social inherente a la formación ofrecida. Contempla la estructura curricular prescrita y los mecanismos concretos para la implantación, la revisión y la evaluación periódicas del plan en su conjunto y de cada uno de los aspectos que lo componen. Especifica el carácter disciplinario o interdisciplinario del conjunto o de alguna de sus partes. Hace explícitos los procedimientos y periodos para la evaluación y acreditación de todos los componentes, así como las opciones de movilidad estudiantil y de equivalencias en asignaturas, y actividades académicas alternativas.

Procedimientos Específicos: Documento que establece los requisitos organizacionales y operativos necesarios de cada uno de los procesos que integran el SGC-C-FESC con el objetivo de que el personal responsable de los mismos cuente con una referencia documental o gráfica que le permita consultar, conocer y ejecutar eficaz y eficientemente sus responsabilidades y funciones a desempeñar en cada una de las etapas y procesos en que participe.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto, que se denomina producto o servicio.

Proceso Externo: Son todos los procesos necesarios para el proceso de realización y que no pertenecen al SGC-C-FESC.

Proceso de Realización: Proceso relacionado con el desarrollo y ejecución de un servicio o la formación de un producto. En el proceso de realización se requiere que el espacio físico donde se realizará el servicio o producto, tenga condiciones de infraestructura, organizacionales, de higiene y seguridad y ambientales adecuadas. Se consideran condiciones adecuadas aquellas que se encuentran documentadas en las instrucciones de trabajo (operativas o específicas), manuales o normas relacionadas.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS		CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
			Fecha Revisión	14/06/2022
			No. Revisión	01
			Página	4 de 24
			ISO 9001:2015	Sección 8
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL LICENCIATURA		Fecha Edición	23/03/2018	

Producto: Resultado de un proceso.

Producto educativo: Es el conjunto de competencias específicas que adquiere o desarrolla el estudiante, como resultado de un servicio educativo que dura un semestre escolar y que llamamos curso experimental, el cual corresponde a la parte práctica-experimental de una asignatura y/o de la asignatura en sí, del Plan de Estudios de la carrera que cursa; estas competencias requieren para su adquisición, del logro de los objetivos planteados para el curso experimental, además de otras competencias básicas y genéricas que deben haberse adquirido previamente en otras asignaturas y que se continúan desarrollando en forma integrada con las competencias específicas de la asignatura que cursa, (sólo aplica al proceso de “Enseñanza Experimental en el Nivel de Licenciatura”).

El profesor es quien evalúa sistemáticamente a cada alumno, otorgando una calificación (ver la definición de calificación), al final de cada actividad experimental por él realizada y de esta forma, va *verificando*¹ su desarrollo con base en criterios de evaluación (ver la definición de calificación) y le da *seguimiento* durante todo el semestre escolar. Al finalizar el curso experimental el profesor, considerando las evidencias que tiene del seguimiento al producto, emite una calificación final y con ello, dictamina cuáles productos son conformes y cuáles no conformes; esta actividad recibe el nombre de *inspección*² al producto.

Finalmente, es importante señalar que la adquisición y desarrollo de competencias básicas, genéricas y específicas por parte del estudiante, es un proceso acumulativo en el cual cada asignatura aporta competencias específicas, para que se vaya integrando en él de forma generalizada, un saber, saber hacer y saber ser, que se concretarán al término de la carrera, en un conjunto de competencias profesionales, mismas que le facilitarán la adquisición de competencias laborales para su inserción al mundo laboral.

Producto Conforme En el proceso de “Enseñanza Experimental en el Nivel de Licenciatura” es el conjunto de competencias específicas adquiridas por el alumno al término de un curso experimental conforme a los requisitos para el producto (ver definición). En este proceso se llama producto educativo y se identifica a través del alumno, quien es su portador (ver definición cliente), éste recibe una calificación entre 6 y 10 en dependencia del grado de conformidad logrado. Esta calificación significa que acreditó (aprobado), en unos casos la parte práctica de la asignatura y en asignaturas que son 100% prácticas, la asignatura en su totalidad.

Producto no conforme En el proceso de “Enseñanza Experimental en el Nivel de Licenciatura”, es el conjunto mínimo de competencias específicas *no adquiridas* por el alumno al término de un curso experimental y que, por tanto, no son conformes con los requisitos para el producto (ver definición). En este proceso se llama producto educativo y se identifica a través del alumno, quien es su portador (ver definición cliente), este recibe una calificación menor a 6 (no aprobado), en la parte práctica de la asignatura o en la

¹ Verificación: Confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos especificados.

² Inspección: Evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo/prueba o comparación de patrones.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS		CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
			Fecha Revisión	14/06/2022
			No. Revisión	01
			Página	5 de 24
			ISO 9001:2015	Sección 8
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL LICENCIATURA		Fecha Edición	23/03/2018	

totalidad de la asignatura según sea el caso. Es importante resaltar que uno o un conjunto de productos no conformes, no necesariamente implican un servicio no conforme.

Programa de Asignatura: Es el instrumento de trabajo que regula, guía y da secuencia a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, contienen los elementos para asegurar el logro de los aprendizajes esperados³. Están a disposición del profesor en la página electrónica de la FES Cuautitlán.

Proveedor: Organización o persona que proporciona un producto. Es el conjunto de personas que prestan servicios y apoyo para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en los laboratorios del Departamento de Ciencias Agrícolas.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencias de actividades desempeñadas; es el formulario lleno.

Requisito: Necesidad establecida, generalmente implícita u obligatoria y que aparece especificada en un documento. En el caso del SGC-C-FESC son:

- Los *requisitos para el producto*, que están definidos por los objetivos del curso experimental de una asignatura y se derivan de los objetivos del programa de la asignatura. En el caso de una asignatura 100% práctica los objetivos del curso experimental son los objetivos del programa de esa asignatura (sólo aplica al proceso de "Enseñanza Experimental en el Nivel de Licenciatura").
- Los requisitos establecidos en la Norma ISO 9001:2015
- Los requisitos declarados en el reglamento interno y las regulaciones aplicables a cada área enlistadas en cada procedimiento específico.
- Los requisitos de cada servicio, declarados en el procedimiento específico, descritos detalladamente en la sección 6 "Descripción de actividades", de cada procedimiento específico y esquemáticamente en el Diagrama de Flujo correspondiente.

Servicio: Salida de una organización con al menos una actividad, necesariamente llevada a cabo entre la organización y el cliente.

Servicio Educativo: En el SGC-C-FESC, es toda actividad práctica y/o experimental que se realiza bajo la supervisión de un profesor, está relacionada con el contenido de los programas de las asignaturas de las carreras que ofrece la FES Cuautitlán; este servicio debe cumplir con los requisitos establecidos para el mismo y satisfacer las expectativas del cliente. Sus etapas y mecanismos de control se encuentran documentadas en los procedimientos específicos correspondientes. Este servicio implica la entrega de un producto intangible (transmisión del conocimiento).

³ Modificaciones a la Legislación Universitaria aprobadas por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 18 de septiembre de 2015, Reglamento General para la Presentación, Aprobación Evaluación y Modificación de Planes de Estudio, Gaceta UNAM, 2015.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS		CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
			Fecha Revisión	14/06/2022
			No. Revisión	01
			Página	6 de 24
			ISO 9001:2015	Sección 8
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL LICENCIATURA		Fecha Edición	23/03/2018	

Servicio no conforme (Educativo o Apoyo a la Docencia): Considerando que la calidad del servicio se cuantifica a través de cuatro indicadores, un servicio no conforme corresponde a un valor de estos indicadores inferior al compromiso o meta establecido, el cual mide cuantitativamente el cumplimiento del correspondiente objetivo de calidad (ver Especificación de trabajo E-FESC-04A). Un servicio no conforme requiere de un análisis causa-raíz.

5. Responsabilidades y Funciones

Puesto	Responsabilidades y Funciones
1. Jefe del Comité de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Generar el ambiente adecuado para que los académicos y personal de base que trabajan en el área se comprometan a participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC). • Planear, coordinar, dar seguimiento y constatar a través del Comité de Calidad que dirige, el avance, la eficacia y eficiencia del proceso de implementación, mantenimiento y mejora continua del SGC en las diferentes secciones, el cual deberá estar acorde con la Misión, Visión, la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad definidos por la FESC. • Atender las solicitudes o peticiones de los jefes de Sección y/o de los Responsables de Calidad, derivadas del proceso de implementación, mantenimiento y mejora continua del SGC y del cumplimiento de las acciones correctivas y/o preventivas derivadas de los procesos necesarios del SGC (revisiones de la dirección, auditorías realizadas, quejas, etc.), y apoyarlos en la solución de los problemas que se presenten. • Analizar, proponer y difundir a todo el personal que dirige, los planes y programas necesarios para asegurar las acciones de mejora, así como los indicadores de calidad que lo demostrarán.
2. Jefe de Sección	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir en su área, la importancia de la implementación del SGC y su mejora continua, como vía de promover la necesidad de una cultura de la calidad creando, además, un ambiente adecuado en relación con el proceso, para lograr la participación de los académicos de la Sección en el mismo. • Tomar acuerdos, en conjunto con el Responsable de Calidad en relación con la implementación, mantenimiento y mejora continua del SGC de la Sección y del cumplimiento de las acciones correctivas y/o preventivas derivadas de los procesos necesarios del SGC (revisiones de la dirección, auditorías realizadas, quejas etc.), así como el seguimiento del cumplimiento de los indicadores de calidad. • Apoyar al Responsable de Calidad en la ejecución y cumplimiento de las decisiones y acuerdos generados al interior del Comité de Calidad.
3. Responsable de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar junto con el Jefe de Sección y el Responsable Académico de laboratorio, las acciones inherentes a la implementación, mantenimiento y mejora continua del SGC en los laboratorios de su Sección y del cumplimiento de las acciones correctivas y/o preventivas derivadas de los procesos necesarios del SGC (revisiones de la dirección, auditorías realizadas, quejas etc.); así como el seguimiento del cumplimiento de los indicadores de calidad.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS		CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
			Fecha Revisión	14/06/2022
			No. Revisión	01
			Página	7 de 24
			ISO 9001:2015	Sección 8
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL LICENCIATURA		Fecha Edición	23/03/2018	

	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la elaboración, revisión, emisión, control y mantenimiento de la documentación necesaria para la implementación del SGC. • Supervisar la elaboración de aquella documentación necesaria para la implementación del SGC y que haya sido asignada al Equipo de Calidad. • Integrar la documentación proporcionada por el Equipo de Calidad, necesaria en el proceso de implementación del SGC, para su revisión y posterior emisión, control y resguardo • Rendir los informes solicitados por el Comité de Calidad. • Resguardar la información correspondiente al SGC de las Secciones.
4. Responsable Académico de Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar las actividades de: jefes de laboratorio, laboratoristas y auxiliares de laboratorio para que se realice de manera adecuada el trabajo experimental de las asignaturas adscritas al laboratorio a su cargo. • Elaborar la solicitud anual de insumos por asignatura. • Llevar a cabo el seguimiento del material solicitado. • Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo. • Resguardar la documentación derivada de este procedimiento PE-CA-FESC-DEX-01, relacionada con sus actividades.
5. Profesores de la Enseñanza Experimental	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar su curso experimental de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente procedimiento PE-CA-FESC-DEX-01 y a los lineamientos contenidos en el Programa de la Asignatura y en el Manual de Prácticas. • Establecer y cumplir con la calendarización de actividades experimentales planeada. • Entregar a los estudiantes la calendarización de actividades experimentales del semestre.
6. Jefes de laboratorio, laboratoristas y auxiliares de laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las funciones asignadas por el Jefe inmediato, las cuales deberán tomar como referencia los lineamientos establecidos por la UNAM para este puesto.

* Para los puestos 1 al 5, las funciones y responsabilidades que se relacionan son aquellas inherentes al SGC. Para el puesto 6, las actividades en detalle aparecen en el Catálogo de Puestos del Personal Administrativo de base de la UNAM y será específico de cada Sección Académica.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
		Fecha Revisión	14/06/2022
		No. Revisión	01
		Página	8 de 24
		ISO 9001:2015	Sección 8
Fecha Edición	23/03/2018		

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL
LICENCIATURA**

6. Descripción de actividades

Etapa 1 - Planeación

Responsable	Actividad	Documento de referencia	Formulario y/o Registro
Profesor de la Enseñanza Experimental	Recibe del jefe de sección, la notificación de las asignaturas a cubrir durante el ciclo escolar.	Oficio de asignación autorizado por el H. Consejo Técnico.	Oficio de asignación autorizado por el H. Consejo Técnico y recibido por el profesor.
	Revisa el manual de prácticas y en caso de realizar algún cambio al mismo, lo informa al Responsable Académico de Laboratorio, con un mínimo de dos semanas previas al inicio del semestre.	Manual de prácticas.	Oficio dirigido al Responsable de Laboratorio.
	Solicita al Responsable Académico del Laboratorio los requerimientos de material y equipo para llevar a cabo el programa de prácticas.		Oficio dirigido al Responsable de Laboratorio.
	Organiza y elabora la calendarización de las prácticas a realizar, entregando una copia al Responsable Académico de Laboratorio y al laboratorista por lo menos con dos semanas de anticipación previo al inicio de las prácticas.		Calendario de Prácticas FPE-CA-DEX-01-01.
Responsable Académico de Laboratorio	Partiendo de la lista de faltantes que generó el laboratorista, elabora la solicitud anual de insumos por asignatura, anexando características y proveedores sugeridos, y la turna al jefe de sección.	Lista de faltantes FPE-CA-DEX-01-02. Listado de proveedores de la UNAM.	Solicitud anual de insumos por asignatura FPE-CA-DEX-01-03.
	Recibe del jefe de Sección la respuesta a la solicitud anual de insumos.	Solicitud anual de insumos por asignatura FPE-CA-DEX-01-03 con firma del Jefe de Sección.	Oficio informativo del Jefe de Sección.
	Con base en las bitácoras y el informe del estado del equipo, revisa y autoriza la	Bitácoras de uso de los equipos de laboratorio.	Solicitud de servicio de

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS		CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
			Fecha Revisión	14/06/2022
			No. Revisión	01
			Página	9 de 24
			ISO 9001:2015	Sección 8
			Fecha Edición	23/03/2018

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL
LICENCIATURA

	Solicitud de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración FIT-FESC-01-10 , y se los turna al jefe de sección.		mantenimiento preventivo, correctivo y calibración FIT-FESC-01-10 .
Laboratorista	Actualiza los inventarios de acuerdo con los lineamientos de la ITO-FESC-01 .	Inventario anterior de reactivos y materiales diversos FIT-FESC-01-01 al 03 .	Inventario actualizado de reactivos y materiales diversos FIT-FESC-01-01 al 03 .
	Corroborar la existencia de los insumos necesarios para las prácticas a desarrollar durante el semestre, de acuerdo al inventario actualizado, la solicitud anual de insumos del profesor y al Manual de prácticas.	Inventario actualizado de reactivos y materiales diversos FIT-FESC-01-01 al 03 . Solicitud anual de insumos por asignatura FPE-CA-DEX-01-03 . Manual de prácticas.	
	Cuando el material es insuficiente llena el registro correspondiente y lo entrega al responsable académico de laboratorio para su trámite.		Lista de faltantes FPE-CA-DEX-01-02 .
	Lleva el control del mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones del equipo del laboratorio.	Bitácora de uso del equipo.	Control de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones FIT-FESC-01-07 al 09 .
	En caso de ser necesario, llena la solicitud de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones FIT-FESC-01-10 .	Antecedentes del Registro Control de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones FIT-FESC-01-07 al 09 . Bitácora de uso del equipo.	Solicitud de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones FIT-FESC-01-10 .



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL
LICENCIATURA**

CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01

Fecha Revisión	14/06/2022
No. Revisión	01
Página	10 de 24
ISO 9001:2015	Sección 8
Fecha Edición	23/03/2018

Jefe de sección	Elabora los oficios de asignación de los profesores previo al inicio del semestre y lo turna al Jefe del Departamento.	Horarios de la Carrera. Normatividad del H. Consejo Técnico, EPA y Contrato Colectivo de Trabajo.	Propuesta de Oficio de asignación.
	Solicita al responsable académico de laboratorio en la semana 10 del semestre par, las necesidades anuales de insumos y de mantenimiento preventivo y correctivo por Laboratorio con proveedores sugeridos.		Oficio o correo electrónico.
	Turna al Departamento las necesidades anuales de insumos, materiales y equipo; así como de mantenimiento preventivo y correctivo por Laboratorio.	Solicitud anual de insumos por asignatura FPE-CA-DEX-01-03 . Solicitud de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones FIT-FESC-01-10 . Cotizaciones de servicio.	
	Da respuesta al Responsable Académico del Laboratorio de las adquisiciones y reparaciones autorizadas por el Jefe del Departamento.		Oficio.
	Gestiona y da seguimiento a las solicitudes de bienes y servicios, verificando que cumplan con las especificaciones solicitadas de manera satisfactoria.	Solicitud interna de compras del Sistema Institucional de Compras.	Oficio de entrega de material y equipo. Factura de bien y/o servicio. Formato de Rechazo de un bien de la E-FESC-03 .

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
		Fecha Revisión	14/06/2022
		No. Revisión	01
		Página	11 de 24
		ISO 9001:2015	Sección 8
Fecha Edición	23/03/2018		

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL
LICENCIATURA

Jefe de Departamento	Supervisa, autoriza y envía los oficios de asignación a la instancia correspondiente (USAPA).	Horarios de la Carrera. Normatividad del H. Consejo Técnico, EPA y Contrato Colectivo de Trabajo	Oficios de Asignación.
	Recibe los oficios de asignación aprobados por Consejo Técnico, turnándolos a los jefes de sección para que los entreguen a los profesores.		Oficios de asignación aprobados por el H. Consejo Técnico.
	Solicita a las jefaturas de sección en la semana 8 del semestre par que recaben los requerimientos de material y equipo de los laboratorios que se encuentran en el sistema de Gestión de la Calidad del Departamento.		
	Recibe en la semana 12 del semestre par las solicitudes de las secciones académicas y autoriza en función de la partida presupuestal disponible, la adquisición de bienes y/o servicios requeridos, e informa al jefe de sección.	Solicitud anual de insumos por asignatura FPE-CA-DEX-01-03 . Solicitud de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo FIT-FESC-01-10 . Cotizaciones de Bienes y servicios.	Solicitud interna del Sistema Institucional de Compras (SIC).

Etapa 2 – Presentación del Curso Práctico

Responsable	Actividad	Documento de referencia	Formulario Registro
Profesor de la Enseñanza Experimental	Recibe la lista oficial de alumnos inscritos.	Relación de alumnos por grupo de la Unidad de Administración Escolar.	
	Da a conocer a los alumnos el procedimiento del SGC, el Reglamento del Laboratorio y el Manual de Prácticas, y entrega los registros al Responsable	Reglamento del Laboratorio. Manual de Prácticas.	Registro de Notificación del SGC, del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL
LICENCIATURA**

CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01

Fecha Revisión	14/06/2022
No. Revisión	01
Página	12 de 24
ISO 9001:2015	Sección 8
Fecha Edición	23/03/2018

	Académico de Laboratorio.		Reglamento Interno y del Manual de Prácticas FPE-CA-DEX-01-04.
	Lleva a cabo el encuadre del curso, explicando puntualmente a los alumnos la forma de trabajo, los criterios de evaluación y les entrega la calendarización de las prácticas.	Calendario de prácticas FPE-CA-DEX-01-01. Manual de Prácticas.	
	En caso de considerarlo necesario, aplica una evaluación diagnóstica para identificar el nivel académico del grupo.	Evaluación diagnóstica.	
Alumno	Previo al inicio de las prácticas se da por enterado del SGC, del reglamento del laboratorio, la calendarización de las prácticas y recibe información acerca del Manual de Prácticas.	Reglamento de Laboratorio. Calendario de prácticas FPE-CA-DEX-01-01. Manual de prácticas.	Registro de Notificación del SGC, del Reglamento Interno y del Manual de Prácticas FPE-CA-DEX-01-04.
	Recibe la información proporcionada por el profesor, acerca de la forma de trabajo y criterios de evaluación.	Manual de prácticas.	
Responsable Académico de laboratorio	Resguarda los registros derivados de la etapa.	Registro de Notificación del SGC, del Reglamento Interno y del Manual de Prácticas FPE-CA-DEX-01-04. Calendario de prácticas FPE-CA-DEX-01-01.	Carpeta del Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS		CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
			Fecha Revisión	14/06/2022
			No. Revisión	01
			Página	13 de 24
			ISO 9001:2015	Sección 8
		Fecha Edición	23/03/2018	
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL LICENCIATURA				

Etapa 3 – Desarrollo de la Docencia Práctica

Responsable	Actividad	Documento de referencia	Formulario Registro
Jefe de sección	Analiza con el Responsable de Calidad de su sección el buzón de quejas y sugerencias.	Quejas y sugerencias FPE-CA-DEX-01-14 .	
	Recibe los Reportes de Contingencia y en caso de ser necesario, junto con el Responsable de Calidad buscan una alternativa de solución.	Reporte de Contingencias FPE-CA-DEX-01-13 . Calendario de prácticas FPE-CA-DEX-01-01 con ajustes.	
	Supervisa el seguimiento efectivo a las Acciones Correctivas y Correcciones, desprendidas de las No Conformidades.	Sistema informático de Acciones (SIA).	
Responsable Académico de Laboratorio	Recibe los reportes de contingencias del Profesor de Enseñanza Experimental; de ser posible les da solución. Notifica a la Jefatura de Sección.	Reporte de contingencias FPE-CA-DEX-01-13 .	
	Resguarda los registros derivados de la Etapa 3 Desarrollo de la Docencia Práctica.	Reporte de contingencias FPE-CA-DEX-01-13 . Calendario de prácticas FPE-CA-DEX-01-01 con ajustes.	
Profesor de la enseñanza práctica	Solicita al laboratorista, con un mínimo de una semana a la realización de la práctica, el material y equipo necesarios para su desarrollo.	Calendario de prácticas FPE-CA-DEX-01-01 . Manual de Prácticas.	Solicitud del profesor de material y equipo por práctica FPE-CA-DEX-01-06 .
	Registra la asistencia de los alumnos.		Registro de asistencia de alumnos FPE-CA-DEX-01-07 .



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL
LICENCIATURA**

CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01

Fecha Revisión	14/06/2022
No. Revisión	01
Página	14 de 24
ISO 9001:2015	Sección 8
Fecha Edición	23/03/2018

	Imparte la práctica correspondiente de acuerdo con el calendario establecido.	Calendario de prácticas FPE-CA-DEX-01-01.	
	Revisa que los alumnos conozcan las actividades que se van a realizar, de acuerdo con el Manual de Prácticas.	Manual de prácticas.	
	Comprueba que los alumnos ejecuten adecuadamente la práctica, con base en lo establecido en el Manual de Prácticas.	Manual de prácticas.	
	Supervisa el cumplimiento del reglamento del laboratorio.	Reglamento del Laboratorio.	
	En el caso de que se produzcan residuos, les indica a los alumnos el lugar y la forma de manejo (desecho o depósito).	Manual de prácticas.	
	Registra las contingencias que se van presentando, de ser posible establece la solución, y entrega el reporte al Responsable Académico del Laboratorio. De ser necesario reprogramar o cancelar la actividad práctica, modifica el calendario de prácticas, entregando el documento al Responsable del Laboratorio.		Reporte de contingencias FPE-CA-DEX-01-13. Calendario de prácticas FPE-CA-DEX-01-01 con ajustes.
	Una vez desarrolladas la mitad de las prácticas programadas, informa a los alumnos de la situación de su evaluación parcial y desempeño, para en caso de ser necesario, acordar una alternativa de solución.		Seguimiento del progreso del alumno FPE-CA-DEX-01-09.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL
LICENCIATURA**

CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01

Fecha Revisión 14/06/2022

No. Revisión **01**

Página 15 de 24

ISO 9001:2015 Sección 8

Fecha Edición 23/03/2018

Alumno	Cumple con los requisitos previos a la realización de las actividades de la enseñanza experimental y con los lineamientos del Reglamento del Laboratorio.	Manual de prácticas. Reglamento del Laboratorio.	
	Requisita el vale de material y equipo descritos en el manual de prácticas para la práctica correspondiente, dejando su identificación como resguardo.	Credencial de la UNAM vigente.	Vale de préstamo del alumno de material y equipo FPE-CA-DEX-10
	Confirma que el material y equipo esté en buenas condiciones y en caso contrario informa al Laboratorista.		
	Lleva a cabo las actividades señaladas en el Manual de prácticas para el desarrollo de la práctica.	Manual de prácticas.	
	Sigue las instrucciones indicadas para el manejo de residuos.	Manual de prácticas.	
	En su caso emite quejas y sugerencias, depositándolas en el buzón destinado a este propósito ya sea de manera física o en electrónico.		Quejas y sugerencias FPE-CA-DEX-01-14 . Buzón electrónico: buzon.agricolas@gmail.com
	Devuelve el material que le fue proporcionado. En caso de que éste haya sufrido algún desperfecto, llena el vale de adeudo de material y equipo.	Vale de préstamo del alumno de material y equipo FPE-CA-DEX-10 .	Vale de adeudo de material y equipo FPE-CA-DEX-01-11 .
Una vez desarrolladas la mitad de las prácticas programadas, recibe del profesor la información de la situación de su desempeño y de su evaluación parcial; para en caso de ser necesario, acordar una alternativa de solución y firma de enterado.		Seguimiento del progreso del alumno FPE-CA-DEX-01-09 .	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL
LICENCIATURA**

CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01

Fecha Revisión 14/06/2022

No. Revisión **01**

Página 16 de 24

ISO 9001:2015 Sección 8

Fecha Edición 23/03/2018

	Utiliza responsablemente los materiales, instrumentos y equipos de laboratorio; al final de la práctica lava los materiales y limpia los instrumentos y equipos que así lo requieran, para que se conserven en buen estado.		
Laboratorista	Prepara los materiales y equipo solicitados por el profesor.	Calendario de prácticas FPE-CA-DEX-01-01. Solicitud del profesor de material y equipo por práctica FPE-CA-DEX-06.	
	Recoge los vales y las identificaciones de los alumnos y surte el material y equipo requerido por los alumnos para el desarrollo de la práctica.	Vale de préstamo del alumno de material y equipo FPE-CA-DEX-01-10. Credencial de la UNAM vigente.	
	Al finalizar la práctica, recibe el material limpio y los equipos, verificando que ambos se encuentren en buen estado.	Vale de préstamo del alumno de material y equipo FPE-CA-DEX-01-10. Credencial de la UNAM vigente.	
	En caso de que el alumno no entregue el material completo y en buen estado, le proporciona para su llenado el vale de adeudo de material y equipo, y lo registra en la lista de alumnos deudores que deberá estar disponible en cualquier momento para el Responsable Académico de laboratorio.		Vale de adeudo de material y equipo FPE-CA-DEX-01-11. Lista de alumnos deudores FPE-CA-DEX-01-12.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS		CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
			Fecha Revisión	14/06/2022
			No. Revisión	01
			Página	17 de 24
			ISO 9001:2015	Sección 8
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL LICENCIATURA		Fecha Edición	23/03/2018	

Etapa 4 – Evaluación Final de los Alumnos

Responsable	Actividad	Documento de referencia	Formulario Registro
Profesor de la enseñanza experimental	Emite las calificaciones finales de la parte experimental del curso, y las da a conocer a los alumnos.	Registro de calificaciones FPE-CA-DEX-01-08.	Seguimiento del progreso del alumno FPE-CA-DEX-01-09.
	Otorga la revisión de las calificaciones a los alumnos que así lo requieran. En caso de existir algún error por su parte, corrige la calificación.	Seguimiento del progreso del alumno FPE-CA-DEX-01-09.	Registro de calificaciones FPE-CA-DEX-01-08.
	Entrega una copia de la lista de calificaciones al responsable académico de laboratorio y otra al jefe de sección.	Registro de calificaciones FPE-CA-DEX-01-08.	
Alumno	Revisa su calificación final.	Registro de calificaciones FPE-CA-DEX-01-08.	
	En caso de que tenga alguna inconformidad, solicita al profesor la revisión del registro de las calificaciones.	Seguimiento del progreso del alumno FPE-CA-DEX-01-09.	
Responsable Académico de laboratorio	Recibe una copia de la lista de calificaciones y la archiva.	Registro de calificaciones FPE-CA-DEX-01-08.	
Jefe de Sección	Recibe una copia de la lista de calificaciones para poder realizar junto con el RC el Informe de Calidad.	Registro de calificaciones FPE-CA-DEX-01-08.	

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
		Fecha Revisión	14/06/2022
		No. Revisión	01
		Página	18 de 24
		ISO 9001:2015	Sección 8
		Fecha Edición	23/03/2018
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL LICENCIATURA			

Etapa 5 – Evaluación del Desempeño del Curso y Mejora Continua

Responsable	Actividad	Documento de referencia	Formulario Registro
Jefe del Comité de Calidad o su Representante	Promueve que se implemente la medición del proceso.		
	Convoca a la junta del Comité de Calidad para analizar los reportes y los informes de Calidad.	Informe de la calidad FPG02-FESC-03A . Informe para las reuniones de revisión de la Dirección FPG02-FESC-06 .	Invitación y acuse de recibo vía electrónica.
	Elabora las agendas de las reuniones, las coordina, y al terminar elabora las minutas con los acuerdos tomados en ellas referentes a los informes de calidad y acciones aprobadas, archivando los registros correspondientes.		Lista de asistencia. Agendas. Minutas.
	Elabora la parte del Informe de Calidad que le corresponde y lo envía al Departamento de Certificación.		Informe para las reuniones de revisión de la Dirección FPG02-FESC-06 . Informe final de calidad FPG02-FESC-03A .
	Supervisa que se lleve a cabo la Mejora Continua de acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 del PG02-FESC y en el Manual de Gestión de la Calidad del SGC-C-FESC.	PG02-FESC Manual de Gestión de la Calidad del SGC-C-FESC.	Seguimiento de acciones correctivas Sistema Informático de Acciones (SIA) .
	Informa al Representante de la Dirección semestralmente sobre la situación de las acciones correctivas y/o preventivas.	Sistema Informático de Acciones (SIA)	Informe semestral de acciones correctivas y/o preventivas.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
		Fecha Revisión	14/06/2022
		No. Revisión	01
		Página	19 de 24
		ISO 9001:2015	Sección 8
Fecha Edición	23/03/2018		
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL LICENCIATURA			

Comité de Calidad	Analiza los reportes e informes de calidad de cada sección, así como los resultados de las auditorías internas y aprueba el Plan de acciones correctivas y/o preventivas derivadas de las No Conformidades detectadas.	Informe final de calidad FPG02-FESC-03A . Informe final de auditoría interna FPG03-FESC-12 . Plan de acciones FPG02-FESC-08 .	Agendas y minutas de las reuniones del Comité de Calidad.
	Da seguimiento a las acciones correctivas y/o, preventivas tomadas, y da constancia de ello en las juntas de los Comités de Calidad.	Sistema Informático de Acciones (SIA) .	
	Cierra las acciones correctivas, preventivas y de mejora que hayan alcanzado las metas deseadas.	Registro de acciones correctivas y/o preventivas Sistema Informático de Acciones (SIA) .	Registro de acciones correctivas y/o preventivas Sistema Informático de Acciones (SIA) .
Jefes de Sección	Apoya al responsable de calidad en los procesos de medición que se realicen.	Cuestionario de medición del proceso para alumnos FPG02-FESC-01 . Cuestionario de medición del proceso para profesores FPG02-FESC-DEX-02 . Cuestionario de medición del IPe3 FPG02-FESC-07 .	
	Elabora en conjunto con el Responsable de Calidad, la parte del informe de calidad que le corresponde, a partir de los resultados de la medición.	Cuestionario de medición del proceso para alumnos FPG02-FESC-01 . Cuestionario de medición del proceso para profesores FPG02-FESC-DEX-02 . Cuestionario de medición del IPe3 FPG02-FESC-07 .	Informe de calidad FPG02-FESC-03A .

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
		Fecha Revisión	14/06/2022
		No. Revisión	01
		Página	20 de 24
		ISO 9001:2015	Sección 8
Fecha Edición	23/03/2018		

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL
LICENCIATURA

	Identifica en conjunto con el Responsable de Calidad, las no conformidades surgidas después de cada proceso de Revisión, Auditoría o Medición, y realiza el análisis causa-raíz de las mismas. Así mismo, elabora las acciones que corresponden con las no conformidades.		Sistema Informático de Acciones (SIA). Análisis causa-raíz FPG02-FESC-05.
	Entrega al Profesor de la enseñanza experimental el resultado de la evaluación de los indicadores de su grupo.	Informe de resultados de la evaluación FPE-CA-DEX-01-15.	Informe de resultados de la evaluación FPE-CA-DEX-01-15. Acuse de recibo.
	Supervisa el seguimiento que el Responsable de Calidad está dando a las acciones correctivas, preventivas o de mejora.	Sistema Informático de Acciones (SIA).	Minuta de reunión de trabajo.
Responsable de Calidad	Apoya al Jefe de Sección en los procesos de medición que se realicen.	Cuestionario de medición del proceso para alumnos FPG02-FESC-01. Cuestionario de medición del proceso para profesores FPG02-FESC-DEX-02. Cuestionario de medición del IPe3 FPG02-FESC-07.	
	Elabora en conjunto con el Jefe de Sección, la parte del informe de calidad que le corresponde, a partir de los resultados de la medición.		Informe de calidad FPG02-FESC-03A.
	Identifica en conjunto con el Jefe de Sección, las no conformidades surgidas después de cada proceso de Revisión, Auditoría o Medición, y realiza el análisis causa-raíz de las mismas. Así mismo, elabora las acciones que corresponden con las no conformidades.	Sistema Informático de Acciones (SIA).	Análisis causa-raíz FPG02-FESC-05.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
		Fecha Revisión	14/06/2022
		No. Revisión	01
		Página	21 de 24
		ISO 9001:2015	Sección 8
Fecha Edición	23/03/2018		
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL LICENCIATURA			

	Elabora el Informe de resultados de la evaluación con base en los datos obtenidos en los cuestionarios de medición del proceso.		Informe de resultados de la evaluación FPE-CA-DEX-01-15 .
	Supervisa en conjunto con el Responsable Académico de Laboratorio, las acciones correctivas, preventivas o de mejora en los Laboratorios.	Sistema Informático de Acciones (SIA).	Minutas de reuniones.
Responsable Académico de laboratorio	Da seguimiento a las acciones recomendadas para el laboratorio por el Comité de Calidad, a través del Responsable de Calidad, para la Mejora Continua.	Informe de resultados de la evaluación FPE-CA-DEX-01-15 . Oficio informativo sobre las acciones correctivas o de mejora para el laboratorio.	
Profesor de la enseñanza experimental	Responde al cuestionario de medición del proceso para profesores.		Cuestionario de medición del proceso para profesores FPG02-FESC-02 .
	Aplica las acciones recomendadas por el Comité de Calidad a través del Responsable de Calidad, para la Mejora Continua.	Informe de resultados de la evaluación FPE-CA-DEX-01-15 .	
Alumno	Responde al cuestionario de medición del proceso para alumnos.		Cuestionario de medición del proceso para alumnos FPG02-FESC-01 .

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
		Fecha Revisión	14/06/2022
		No. Revisión	01
		Página	22 de 24
		ISO 9001:2015	Sección 8
Fecha Edición	23/03/2018		
PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL LICENCIATURA			

7. Registros del procedimiento

7.1. Formularios del procedimiento

Código de identificación	Nombre del formulario
FPE-CA-DEX-01-01	Calendario de prácticas
FPE-CA-DEX-01-02	Lista de faltantes
FPE-CA-DEX-01-03	Solicitud anual de insumos por asignatura
FPE-CA-DEX-01-04	Registro de notificación del SGC, del Reglamento Interno y del Manual de Prácticas
FPE-CA-DEX-01-05	Registro de asistencia de profesores
FPE-CA-DEX-01-06	Solicitud del profesor de material y equipo por practica
FPE-CA-DEX-01-07	Registro de asistencia de alumnos
FPE-CA-DEX-01-08	Registro de calificaciones
FPE-CA-DEX-01-09	Seguimiento del progreso del alumno
FPE-CA-DEX-01-10	Vale de préstamo del alumno de material y equipo
FPE-CA-DEX-01-11	Vale de adeudo de material y equipo
FPE-CA-DEX-01-12	Lista de alumnos deudores
FPE-CA-DEX-01-13	Reporte de contingencias
FPE-CA-DEX-01-14	Quejas y sugerencias
FPE-CA-DEX-01-15	Informe de los resultados de la evaluación

7.2. Otros registros (El profesor elige los que considere adecuados para la evaluación de sus alumnos).

- 7.2.1. Proyecto semestral
- 7.2.2. Reportes parciales
- 7.2.3. Reporte final
- 7.2.4. Exposiciones (impresión de la presentación)
- 7.2.5. Carteles
- 7.2.6. Colecciones biológicas
- 7.2.7. Tareas
- 7.2.8. Oficios

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01	
		Fecha Revisión	14/06/2022
		No. Revisión	01
		Página	23 de 24
		ISO 9001:2015	Sección 8
Fecha Edición	23/03/2018		

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL
LICENCIATURA

8. Documentos relacionados

- 8.1. PG02-FESC: Medición, análisis y mejora.
- 8.2. ITO-FESC-01: Instrucción de trabajo operacional.
- 8.3. PAC-CA-FESC-DEX-01: Plan de aseguramiento de la calidad del proceso: Enseñanza experimental en el nivel licenciatura.
- 8.4. E-FESC-03: Especificación #3 sobre las actividades de compra.
- 8.5. MGC-FESC: Manual de Gestión de la Calidad.

9. Control de cambios

No. de revisión	Fecha de revisión	Tipo de modificación	Motivo del cambio
00	19/03/2018	Creación del documento	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en los laboratorios del Departamento de Ciencias Agrícolas.
01	14/06/2022	Modificación de texto, mejoras en la redacción y claridad	Mejoras a la documentación.
01	14/06/2022	Incorporación de referencias normativas	Como resultado de acciones correctivas, preventivas o de mejora

10. Control de la información documentada

Tipo de documento	Código de identificación del documento	Control de la información documentada
Procedimiento	PE-CA-FESC-DEX-01	Disponible en la página electrónica, acceso sólo al personal autorizado con contraseña confidencial e intransferible
Formularios (Impresos y/o electrónicos)	FPE-CA-DEX-01-01 al 15	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA
ENSEÑANZA EXPERIMENTAL EN EL NIVEL
LICENCIATURA**

CÓDIGO: PE-CA-FESC-DEX-01

Fecha Revisión 14/06/2022

No. Revisión **01**

Página 24 de 24

ISO 9001:2015 Sección 8

Fecha Edición 23/03/2018

11. Anexos independientes al PE-CA-FESC-DEX-01.

- 11.1. Etapa 1A: Planeación
- 11.2. Etapa 1B: Asignación de actividades
- 11.3. Etapa 2. Presentación del curso práctico
- 11.4. Etapa 3. Desarrollo de la docencia práctica
- 11.5. RM. Proceso de reposición de material de laboratorio
- 11.6. Etapa 4. Evaluación de los alumnos

Documento de trabajo